

GACETA DE LA JUDICATURA

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXX - Vol. XXX - Ordinaria No. 15 - Abril 20 de 2023

CONTIENE

ACUERDO PCSJA23-12059 DE 2023 1
**“Por el cual se aclara el numeral 11 del literal a) del artículo 4 del Acuerdo
PCSJA23-12058 de 2023”**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA23-12059
(20/04/2023)

“Por el cual se aclara el numeral 11 del literal a) del artículo 4 del Acuerdo PCSJA23-12058 de 2023”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que por error de digitación, en el numeral 11 del literal a) del artículo 4° del Acuerdo PCSJA23-12058 de 2023, se dispuso crear el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado en el Juzgado 045 Civil del Circuito de Bogotá, siendo lo correcto crear el referido cargo con carácter transitorio en el Juzgado 025 Civil del Circuito de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aclarar el numeral 11 del literal a) del artículo 4° del Acuerdo PCSJA23-12058 de 2023, el cual quedará así:

*Artículo 4. Creación de cargos transitorios en juzgados de circuito en la Jurisdicción Ordinaria. Crear los siguientes cargos, conforme se enuncia a continuación:
(...)*

N°	Circuito Judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear
11	Bogotá	Juzgado 025 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado

ARTÍCULO 2°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente